

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**VELILLA DE SAN ANTONIO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal de gestión de residuos y protección de la salubridad pública de Velilla de San Antonio. Dicho acuerdo con la ordenanza quedan expuestos al público en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio (<http://velilladesanantonio.sedelectronica.es>), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y con plazo común para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin ser preciso un nuevo acuerdo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 49 y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

Velilla de San Antonio, a 11 de noviembre de 2022.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/22.010/22)

